



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

SOLICITA SEA ADMITIDA LA PRESENTE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN:

(Márquese con X lo que proceda)

Opción	Turno	Servicios Extraordinarios	Centros (Seleccione uno de ellos)
1 <input type="checkbox"/>	Del 23 al 30 de Junio (6 días)	Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/>	Colegio García Lorca <input type="checkbox"/>
2 <input type="checkbox"/>	Del 1 al 15 de julio (11 días)	Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/>	Colegio Tierno Galván <input type="checkbox"/>
3 <input type="checkbox"/>	Del 16 al 31 de julio (12 días)	Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/>	Colegio Parque de las Infantas <input type="checkbox"/>
4 <input type="checkbox"/>	Del 3 al 14 de agosto (10 días)	Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/>	Colegio María Zambrano <input type="checkbox"/>
5 <input type="checkbox"/>	Del 17 al 28 de agosto (10 días)	Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/>	Colegio Santa Juliana <input type="checkbox"/>
6 <input type="checkbox"/>	Del 31 al 4 de septiembre (5 días)	Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/>	Colegio García Lorca <input type="checkbox"/> Colegio Santa Juliana <input type="checkbox"/>

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA
(A cumplimentar por la madre, padre, tutor/a legal del/la menor)

Yo, la persona abajo firmante

Dña./D.....Con DNI/NIE/pasaporte/otros.....

AUTORIZO al Ayuntamiento de Granada (en el ejercicio de sus competencias, sólo a los efectos de la resolución de esta inscripción al amparo de las Leyes, Órdenes y Reglamentos que la regulan) a:

- Aportar a los ficheros municipales los datos de carácter personal que figuran en esta solicitud (Padrón Municipal de Habitantes).
- Comunicar los datos integrados en los ficheros municipales a las Entidades Colaboradoras.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que:

- Poseo capacidad legal para realizar la inscripción del/la menor.
- El/La menor inscrito/a tiene mi permiso para asistir a los turnos de las Escuelas de Vacaciones y participar en actividades que propongan.
- Los datos de esta inscripción y de la documentación adjunta son ciertos.
- Conozco que la falsedad de dichos datos y la obtención y disfrute fraudulento de prestaciones puede ser constitutivo de sanción.

ACEPTO, con mi firma:

- La incorporación de mis datos a los ficheros municipales relacionados con las Escuelas de Vacaciones.
- Las condiciones anteriormente expuestas, tras haberlas leído.

AUTORIZO NO AUTORIZO

al Ayuntamiento de Granada a que la imagen del/la menor participante pueda ser fotografiada o filmada y utilizada, como documento gráfico del taller o en exposiciones, memorias y medios de difusión municipales.

La utilización de la imagen cumplirá estrictamente las garantías constitucionales y las limitaciones y requisitos de la legislación de protección de menores (Ley 1/1988, de 20 abril, de Protección del Menor en Andalucía) y de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales).

Granada a de de 2026

Fdo:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

REQUISITOS

1. Las Escuelas de Vacaciones están destinadas a menores de edades comprendidas entre **3 y 12 años** a fecha del inicio del correspondiente turno.
2. El **plazo de inscripción** es del **4 al 27 de mayo de 2026**.
3. Este **formulario de inscripción, uno por cada hermano/a**, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada:
 - a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sedeelectronica.granada.org/> En este caso, deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por este Ayuntamiento. **Presentar la solicitud de cada hermano/a por separado.**
 - b) Presencialmente, en las oficinas municipales de información y registro del Ayuntamiento de Granada, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Presentar la solicitud de cada hermano/a por separado

- **Hoja de inscripción** cumplimentada.
- **Fotocopia del Libro de Familia.**
- **Depósito Previo para cada turno**, que se obtendrá de la página web del Ayuntamiento (www.granada.org) para crear los depósitos previos, o bien, de las oficinas municipales de información y registro.
- **Resguardo del ingreso de cada turno.**
- En caso de solicitar reducción por renta anual, deberá adjuntar el formulario cumplimentado de **“Autorización para consultar Renta (IRPF)” (Anexo 1)**. Para más información, véase apartado “Normas que regulan las reducciones por precio”.
- En caso de **niños/as con necesidades especiales**, se aportará el informe correspondiente (véase “Normas de participación”)

PRECIOS

Turnos	Días	Precios de Estancias				Precios de Comedor	Precios de Aula Matinal
		Precio Total	Precios con reducción				
			25 %	50 %	75 %		
Turno 1º	6	84,00 €	63,00 €	42,00 €	21,00 €	54,00 €	24,30 €
Turno 2º	11	154,00 €	115,50 €	77,00 €	38,50 €	99,00 €	44,55 €
Turno 3º	12	168,00 €	126,00 €	84,00 €	42,00 €	108,00 €	48,60 €
Turno 4º	10	140,00 €	105,00 €	70,00 €	35,00 €	90,00 €	40,50 €
Turno 5º	10	140,00 €	105,00 €	70,00 €	35,00€	90,00 €	40,50 €
Turno 6º	5	70,00 €	52,50 €	35,00 €	17,50 €	45,00 €	20,25 €

Precios por día: Estancia 14€ / día; Comedor: 9 € / día; Aula Matinal: 4,05 € / día



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

NORMAS QUE REGULAN LAS REDUCCIONES DE PRECIO

1. Las reducciones del Ayuntamiento de Granada se aplicarán sólo en lo relativo a la estancia, no a los servicios extraordinarios (aula matinal y comedor).
2. Las reducciones sólo se podrán aplicar a menores empadronados en Granada capital con fecha anterior a esta convocatoria (este dato no hace falta acreditarlo).
3. En caso de acogerse a una reducción, deberá optar por reducción por renta, reducción por segundo y/o sucesivos hijos e hijas ó reducción por encontrarse el/la menor en situación de acogimiento residencial en un Centro de Protección de Menores. En los casos de acogimiento familiar, se aplicarán las bonificaciones en función de la renta familiar de los padres de acogida, teniendo también la posibilidad de la bonificación por 2º o sucesivos hermanos, considerando éstos los de la familia de acogida.
4. Solamente se contemplarán las reducciones para **dos turnos**. Si asistiera a más turnos habrán de abonar la totalidad.
5. **Reducción por renta familiar.**

Base imponible hasta 18.000 euros	75%	Reducción del precio de la estancia
De 18.000,01 a 24.000 euros	50%	“ “ “ “ “ “
De 24.000,01 a 30.000 euros	25%	“ “ “ “ “ “

Se entiende por unidad familiar la unidad convivencial constituida por dos o más personas relacionadas:

 - * Por vínculo de matrimonio o relación de hecho equivalente
 - * Por lazos de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado.
 - * Por situación derivada de acogimiento familiar legalmente constituido.
6. **Para solicitar reducción por renta anual**, véase la/s Declaración/es de la Renta 2024 ó Renta 2025 de la unidad familiar (hágase la suma de la Base Imponible General más la Base Imponible del Ahorro de la Declaración de la Renta 2024 o de la Declaración de la Renta 2024 de la unidad familiar). Solo es necesario adjuntar fotocopias si se escoge la opción de la Renta de 2025, debido a que la Agencia Tributaria no publica los datos para consulta por otras administraciones, hasta finalizada la actual campaña de la Renta.
7. **Junto a la solicitud deberá adjuntar** formulario cumplimentado de “**Autorización para consultar Renta (IRPF)**” (Anexo 1) donde constarán los datos y firma de cada una de las personas que integran la Unidad Familiar que tengan la obligación de presentar la Declaración de la Renta referida al período impositivo 2024 ó 2025.

En el supuesto de no existir, por alguno de ellos, obligación de presentar Declaración de la Renta, se aportará Certificado expedido por la Agencia Tributaria, acreditativo de dicha circunstancia, en el que figuren los datos de los que disponga ésta, o bien Declaración Responsable (Anexo 2), donde se exprese esta circunstancia y el nivel de ingresos anuales.

En caso de **familia monoparental**, deberá entregar una copia del Libro de Familia completo o sentencia de nulidad, separación, divorcio, convenio regulador o cualquier otro documento donde se especifiquen los términos de la custodia. En caso de no poder acreditar así la monoparentalidad, por ningún medio oficial, se adjuntará Declaración Responsable (Anexo 2) de la circunstancia familiar y económica actual.
8. **Reducción por segundo y sucesivos hijos y/o hijas.**

En caso de que solicite reducción por hermanas y hermanos, el/la primero/a pagará el precio total y el/la segundo/a hermano/a y sucesivos/as pagarán el 50% del precio total de la estancia.
9. **Reducción del 50% de la estancia por acogimiento residencial** en Centros de Protección de Menores ubicados en Granada capital



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. La prestación del servicio de las Escuelas de Vacaciones incluye la estancia de los/las menores en los colegios ofertados y los servicios extraordinarios opcionales, de aula matinal y comedor. Para poder acceder a éstos últimos, es necesario tener concedida la estancia en las escuelas de vacaciones.
2. Una vez elegido el colegio y el turno, no se admitirá ningún tipo de cambio al respecto. En caso de que no puedan realizarse las escuelas en alguno de los centros ofertados, se dará opción de cambio a las familias afectadas.
3. Realizada la inscripción con el correspondiente ingreso, si no asistiera a esta actividad únicamente se procederá a la devolución del importe ingresado, salvo causa imputable a la propia Administración Municipal: a) Por causa sobrevenida al participante y/o su padre, madre o tutor/a, siempre que pueda ser acreditada documentalmente y previa renuncia por escrito. b) En caso de renuncia a la prestación del servicio con una antelación mínima de 5 días al inicio de la actividad. c) En caso de ingresos efectuados por error o ingresos indebidos. En todo caso, la devolución del importe ingresado se efectuará siempre que no haya ocasionado gastos imputables al interesado/a, en cuyo caso éstos se detraerán del importe a devolver.
4. En el caso de niños y niñas con necesidades especiales el/la representante del/la menor aportará un informe del/la profesional habilitado/a al efecto, acreditativo de que el/la niño/niña puede participar con normalidad en las condiciones que se establecen por el Ayuntamiento de Granada en las normas de participación.
5. Podrán inscribirse en las Escuelas de Vacaciones los menores con necesidades educativas especiales que estén escolarizados en las modalidades A (Aula ordinaria -AO-) ó B (Aula de apoyo a la integración -AAI-). Para ser admitidos deberán aportar una acreditación, informe, o documento que especifique la modalidad de escolarización en la que está integrado. Las Escuelas de Vacaciones no son un recurso para los menores escolarizados en las modalidades C (Aula específica -AE-) ó D (Centros Específicos de Educación Especial -CEE-) de escolarización.
6. El Ayuntamiento de Granada podrá decidir la suspensión del derecho de asistencia de un/a menor en caso de presentar conductas perjudiciales para el desarrollo de la actividad de la Escuela de Vacaciones y, en particular:
 - Menores que no pueden participar en las actividades de la Escuela de Vacaciones con el resto de las/los niñas/niños, sin producir distorsiones a su ordenado desarrollo.
 - Menores que tengan que estar separados/as más del 20% del tiempo de duración de la jornada.
 - Menores que requieran mayores medios que los previstos en las condiciones contractuales establecidas entre el Ayuntamiento y el Contratista.La suspensión requerirá el informe de la Dirección de la Escuela de Vacaciones y el Ayuntamiento de Granada resolverá a través de la Delegación competente, previa audiencia de los/las representantes del/la menor, suspensión que será definitiva o provisional en cada caso.
7. La ratio por monitor/a es de 9 menores. En caso de que haya un/a menor con necesidades educativas especiales en el grupo, la ratio será como máximo de 7 menores por monitor/a. En el caso de que no se alcance este mínimo, se le ofrecerá la posibilidad de elegir y ser atendido en otro colegio, si continúan teniendo interés.
8. Para la apertura del colegio, la ratio de participantes por centro escolar para desarrollar las Escuelas de Vacaciones será mínimo de 10 menores por turno. En el caso de que no se alcance este mínimo, se le ofrecerá la posibilidad de elegir y ser atendido en otro colegio, si continúan teniendo interés.
9. El horario de entrada se podrá flexibilizar hasta las 10:00 horas y el de salida desde las 13:30 horas, siempre y cuando se informe previamente al coordinador/a de la actividad en las Escuelas de Vacaciones.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

HORARIO

Estancia: de 9:00 a 14:30 horas

Aula matinal: de 7:30 a 9:00 horas

Comedor: de 14:30 a 15:30 horas

INFORMACIÓN

Teléfono de Atención Ciudadana 010 para llamadas realizadas desde el municipio de Granada; 958.539.697 para llamadas realizadas desde fuera del municipio. El Servicio funciona de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas y los sábados de 8:30 a 14:30 horas. También puede consultar la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org

DATOS DE INTERÉS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Colegio	Dirección
Colegio García Lorca	Calle Poeta César Vallejo, 6
Colegio Tierno Galván	Calle Agustina de Aragón, 2
Colegio Parque de las Infantas	Avda. de Dilar, 4
Colegio María Zambrano	Calle Casería del Cerro, 14
Colegio Santa Juliana	Calle Virgen del Monte, 14

PROTECCIÓN DE DATOS.

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, 23, 18002-Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@granada.org



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR RENTA Anexo 1

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

La/s persona/s abajo firmante/s (en los apartados B y/o C) autoriza/n al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para poder obtener bonificaciones en las actividades de vacaciones promovidas por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Granada, cuando la persona que figura en el apartado B de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2024 ó 2025

A.- DATOS DEL MENOR BENEFICIARIO:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

B.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA:

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ NIF: _____

PARENTESCO CON EL MENOR BENEFICIARIO: _____ FIRMA: _____

C.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL/LA MENOR BENEFICIARIO/A CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En....., a.....de.....de 2026

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser renovada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada.

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad
SERVICIO DE EDUCACIÓN

ESCUELAS DE VERANO EN EL COLE 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Anexo 2

D/Dña.

Con DNI, PASAPORTE, T.R., NIE y domicilio en.....

.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Granada, a de de 2026

Fdo.:

INFORMACIÓN DE INTERÉS: La presente solicitud se estudiará de conformidad con los datos aportados por el/la interesado/a, asumiendo la autenticidad de los mismos y sin perjuicios a terceros. La responsabilidad por falsedad en la información facilitada solamente será imputable al/la solicitante.

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA